



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

4/6

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Información Básica de los Proyectos Ejecutados, Tercer Trimestre – 2012.

- Estado de la Cartera de los (15) Proyectos de Inversión Ejecutado por el INABIF en el 2012 (Información al 05 de octubre 2012).

CUADRO N° 01: INFORMACION BASICA DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EJECUTADOS EN EL 2012
III TRIMESTRE 2012

PIEZO 03: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MMP

UNIDAD EJECUTORA 03B: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

Codigo SIP	Nombre del proyecto y Programa	Pro	Localización		Objetivo del proyecto	Cupo total (número de usuarios)	Ejecución Presupuestal (MIL/US\$/MIL/US\$)			Financiamiento (MIL/US\$/MIL/US\$)	Comentarios			
			Uso	Provincia			Uso	MVA	MVA			%		
77813	Mujeres de los Servicios del Hogar "Andrés Bello" Avellaneda Chiriquí	RO	120114	Junín	Huanuco	El Tumbay	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el Hogar "Andrés Bello" Chiriquí	100.000	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	Al 30 de septiembre el PIP se encuentra en la fase de inversión, y con ello la 28/09/2012 se ha subejecutado el presupuesto por el monto de 0,00, por lo tanto, el tiempo se está ejecutando y se está ejecutando con un saldo positivo, incrementándose en la etapa para la suscripción del contrato que para el 30 de septiembre...
78054	Mejora de los Servicios del Hogar "Dante de Leiva" Luvian	RO	110101	Junín	Junín	Junín	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el Hogar "Dante de Leiva" Luvian	2.199.488	0	1.417.754,00	65,0%	88%	Al 30 de septiembre el PIP se encuentra con un avance físico acumulado de 60%, según valorización mensual de obra, después de ser declarado el inicio de ejecución del Subproyecto, se encuentran en el tercer de agosto para el proceso correspondiente	
146729	Establecimiento de una red de atención a 3 años en el Subproyecto de atención en el Hogar "San Miguel" Miguel	RO	150120	Lima	Lima	San Miguel	Desarrollar servicios de atención a niños de 3 años en el Hogar "San Miguel" Miguel	3.032.146	1.976.345,00	65,0%	9%	Al 30 de septiembre el PIP se encuentra en la fase de inversión con un avance físico acumulado de 92%, según valorización mensual de obra, después de ser declarado el inicio de ejecución del Subproyecto, se encuentran en el tercer de agosto para el proceso correspondiente		
78052	Mejora de los Servicios del Hogar "San Francisco de Asís" Píru	RO	150101	Lima	Lima	Lima	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el Hogar "San Francisco de Asís" Píru	1.488.245	1.488.245	45.000,00	3,1%	0%	Al 30 de septiembre el PIP se encuentra con un avance físico acumulado de 100%, según valorización mensual de obra, después de ser declarado el inicio de ejecución del Subproyecto, se encuentran en el tercer de agosto para el proceso correspondiente	
147951	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Hogar "San Agustín" Píru	RO	160106	Lima	Maynas	Pucallpa	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el Hogar "San Agustín" Píru	3.320.417	3.320.417	894.588,69	24,2%	0%	Al 30 de septiembre el PIP se encuentra con un avance físico acumulado de 100%, según valorización mensual de obra, después de ser declarado el inicio de ejecución del Subproyecto, se encuentran en el tercer de agosto para el proceso correspondiente	
146144	Mejoramiento de los Servicios del Hogar "San Agustín" Chiriquí	RO	146101	Lima	Chiriquí	Chiriquí	Mejorar la calidad de los servicios que brinda el Hogar "San Agustín" Chiriquí	355.265	355.265	35.000,00	8,1%	0%	Al 30 de septiembre el PIP se encuentra con un avance físico acumulado de 100%, según valorización mensual de obra, después de ser declarado el inicio de ejecución del Subproyecto, se encuentran en el tercer de agosto para el proceso correspondiente	

PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF



145470	Mejoramiento de las condiciones de trabajo en el Pabellón Chiriquí	RO	031030	Asesst	Suelo	Moisés Chiriquí	Mejorar la calidad de los servicios de atención al Hogar "San Pablo" -Chiriquí	75 niñas, niñas adolescentes y niñas discapacitadas	630.245	657.245	857.245	31.500.000	4,5%	0%	Una fecha 14/09/2012 en vigencia la Bases Pro y después de los 5 días hábiles de la firma de Contratación; y se quedó pendiente en cumplimiento al contrato de la Bases Pro que tiene el contrato y especifica la obra. El 27/09/2012, se realizó la Bases Pro a la obra "Contratación y ejecución de trabajos de mantenimiento de sala de SF6, por un monto de \$ 33.710.732 (veintidós millones setecientos treinta y siete mil setecientos treinta y dos dólares) en el mes de agosto del 2012. Se está iniciando en los próximos días el proceso para la contratación de la obra y se está preparando el expediente en proceso para la licitación de la obra.
230430	Mejoramiento de los servicios de atención al Hogar "San Pablo" -Chiriquí	RO	150120	Unif	Unif	San Miguel	Mejorar el acceso de los servicios de atención al Hogar "San Pablo" -Chiriquí	Adultos mayores y niñas discapacitadas	0	310.390	230.250	0,00	0,0%	0%	El PIP se encuentra en proceso de incorporación en el Plan Anual de Contratación y la diligenciamiento de los integrantes del Comité Especial para el proceso de selección de personal y la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la obra. El 27/09/2012, se realizó la Bases Pro a la obra "Contratación y ejecución de trabajos de mantenimiento de sala de SF6, por un monto de \$ 33.710.732 (veintidós millones setecientos treinta y siete mil setecientos treinta y dos dólares) en el mes de agosto del 2012. Se está iniciando en los próximos días el proceso para la contratación de la obra y se está preparando el expediente en proceso para la licitación de la obra.
230442	Mejoramiento de los servicios de atención al Hogar "San Pablo" -Chiriquí	RO	150120	Unif	Unif	San Miguel	Mejorar el acceso de los servicios de atención al Hogar "San Pablo" -Chiriquí	Adultos mayores y niñas discapacitadas	0	257.730	257.732	0,00	0,0%	0%	El PIP se encuentra en proceso de incorporación en el Plan Anual de Contratación y la diligenciamiento de los integrantes del Comité Especial para el proceso de selección de personal y la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la obra. El 27/09/2012, se realizó la Bases Pro a la obra "Contratación y ejecución de trabajos de mantenimiento de sala de SF6, por un monto de \$ 33.710.732 (veintidós millones setecientos treinta y siete mil setecientos treinta y dos dólares) en el mes de agosto del 2012. Se está iniciando en los próximos días el proceso para la contratación de la obra y se está preparando el expediente en proceso para la licitación de la obra.
230467	Mejoramiento de los servicios de atención al Hogar "San Pablo" -Chiriquí	RO	150120	Unif	Unif	San Miguel	Mejorar el acceso de los servicios de atención al Hogar "San Pablo" -Chiriquí	Adultos mayores y niñas discapacitadas	0	217.822	217.822	0,00	0,0%	0%	El PIP se encuentra en proceso de incorporación en el Plan Anual de Contratación y la diligenciamiento de los integrantes del Comité Especial para el proceso de selección de personal y la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la obra. El 27/09/2012, se realizó la Bases Pro a la obra "Contratación y ejecución de trabajos de mantenimiento de sala de SF6, por un monto de \$ 33.710.732 (veintidós millones setecientos treinta y siete mil setecientos treinta y dos dólares) en el mes de agosto del 2012. Se está iniciando en los próximos días el proceso para la contratación de la obra y se está preparando el expediente en proceso para la licitación de la obra.
330448	Mejoramiento de los servicios de atención al Hogar "San Pablo" -Chiriquí	RO	150120	Unif	Unif	San Miguel	Mejorar el acceso de los servicios de atención al Hogar "San Pablo" -Chiriquí	Adultos mayores y niñas discapacitadas	0	378.887	378.887	0,00	0,0%	0%	El PIP se encuentra en proceso de incorporación en el Plan Anual de Contratación y la diligenciamiento de los integrantes del Comité Especial para el proceso de selección de personal y la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la obra. El 27/09/2012, se realizó la Bases Pro a la obra "Contratación y ejecución de trabajos de mantenimiento de sala de SF6, por un monto de \$ 33.710.732 (veintidós millones setecientos treinta y siete mil setecientos treinta y dos dólares) en el mes de agosto del 2012. Se está iniciando en los próximos días el proceso para la contratación de la obra y se está preparando el expediente en proceso para la licitación de la obra.



230508	Mejora continua de los servicios de atención y asesoría del Centro de Atención Psicológica Familiar y Psiquiátrica de la P.V. - Santa Cruz	RO	100103	Lima	Lima	Ata	Mejora el acceso de los usuarios de los servicios de atención y asesoría psicológica y psiquiátrica. Centro de Atención Psicológica Familiar y Psiquiátrica de la P.V. - Santa Cruz	Mujeres adolescentes con problemas de empoderamiento.	133,541	0	133,541	0.00	0.00%	0%	Al PIP se encuentra en proceso de actualización en el Plan Anual de Contingencias y la designación de los integrantes del Comité Ejecutivo para el proceso de selección de socios a lo establecido en el Reglamento de Contingencias del estado, de la misma manera está en proceso de elaboración de la especificación técnica de los equipos de soporte y como subcontratado en el PIP se están ampliando.
232580	Mejoramiento de la atención de la comunidad de la localidad de Pich Hants, Pich Hants.	RO	110702	Ken	Chimborazo	Faro Litoral	Mejoras el acceso de las acciones de las acciones de la comunidad de la localidad de Pich Hants, Pich Hants. Centro de Atención Psicológica Familiar y Psiquiátrica de la P.V. - Santa Cruz	Mujeres, niños, adolescentes y jóvenes entre los 6 a 18 años, con problemas de violencia de género social, maltrato físico y psicológico, inseparabilidad física y mental.	201,905	0	201,905	0.00	0.00%	0%	Al 30/09/2012 está incluido en el PMA del año fiscal 2012 del INABIF mediante modificación presupuestal N° 98 de fecha 21/09/2012 aprobada con documento N° 081/01/057-2012-INABIF-U.
232591	Mejoramiento de los servicios de atención y asesoría del Centro de Atención Psicológica Familiar y Psiquiátrica de la P.V. - Santa Cruz	RO	150128	Lima	Lima	San Martín	Mejorar el acceso de los servicios de atención de la comunidad. Centro de Atención Psicológica Familiar y Psiquiátrica de la P.V. - Santa Cruz	Mujeres, niños, adolescentes entre los 6 a 17 años de edad víctimas de maltrato físico y psicológico y abuso sexual.	212,853	0	212,853	0.00	0.00%	0%	Al 30/09/2012 está incluido en el PMA del año fiscal 2012 del INABIF mediante modificación presupuestal N° 98 de fecha 21/09/2012 aprobada con documento N° 081/01/057-2012-INABIF-U.
232617	Mejoramiento de los servicios de atención y asesoría del Centro de Atención Psicológica Familiar y Psiquiátrica de la P.V. - Santa Cruz	RO	150102	Lima	Lima	Amazon	Mejorar el acceso de los servicios de atención de la comunidad. Centro de Atención Psicológica Familiar y Psiquiátrica de la P.V. - Santa Cruz	Adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad por problemas físicos y psicológicos y conductas abusivas.	190,358	0	190,358	0.00	0.00%	0%	Al 30/09/2012 está incluido en el PMA del año fiscal 2012 del INABIF mediante modificación presupuestal N° 98 de fecha 21/09/2012 aprobada con documento N° 081/01/057-2012-INABIF-U.

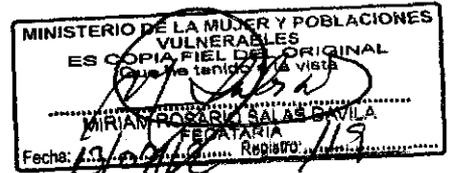
FUENTE: UNIDAD EJECUTORA 006, PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF





Documentos Presupuestales, generados en el transcurso del Tercer Trimestre por la OPI (Copias)

- R.S.G. N° 011-2012-MIMP/SG, Formaliza las Notas Modificadorias, efectuadas en el mes de junio por las Unidades Ejecutoras del Pliego MIMP.
- R.S.G. N° 013-2012-MIMP/SG, Formaliza las Notas Modificadorias, efectuadas en el mes de julio por las Unidades Ejecutoras del Pliego MIMP.
- R.S.G. N° 014-2012-MIMP/SG, Formaliza las Notas Modificadorias, efectuadas en el mes de agosto por las Unidades Ejecutoras del Pliego MIMP.
- R.M. N° 185-2012-MIMP, Que con D.S. N° 106-2012-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, a favor del MIMP.
- R.M. N° 229-2012-MIMP, Que con Informe N° 078-2012-MIMP/OGA-OTES, se puso a conocimiento de la OGPP del MIMP el segundo desembolso efectuado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
- R.M. N° 240-2012-MIMP, Que con Nota N° 230-2012-MIMP/PNCVFS, se solicitó la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego MIMP.
- R.M. N° 246-2012-MIMP, Que con Informe N° 100-2012-MIMP-PNCVFS/UPR el PNCVFS solicitó la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego MIMP.
- R.M. N° 253-2012-MIMP, Que con Oficio N° 1311-2012/INABIF.DE, la Dirección Ejecutiva del INABIF, solicitó la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego MIMP.
- R.M. N° 261-2012-MIMP, Que mediante D.S. N° 180-2012-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, a favor del MIMP.
- R.M. N° 262-2012-MIMP, Que mediante D.S. N° 184-2012-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, a favor del MIMP.



Resolución de Secretaría General

Nº 011 -2012-MIMP/SG

Lima, 10 JUL. 2012



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

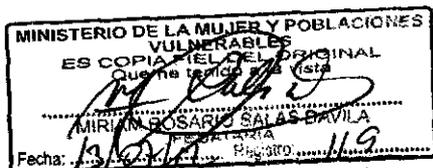
Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal b) del inciso 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Memorando Nº 003-2012-MIMP/OGPP del 4 de julio de 2012, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Nº 002-2012-MIMP-OGPP/OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones, a través del cual emite opinión favorable para formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de junio de 2012, en las Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 009-2012-MIMDES del 9 de enero de 2012, se delegó en el Secretario General, entre otras, la facultad de aprobar las





modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de junio de 2012, en las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01

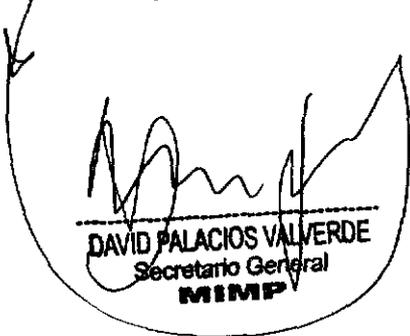
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de junio de 2012, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, durante el mes de junio de 2012.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese


DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
MIMP

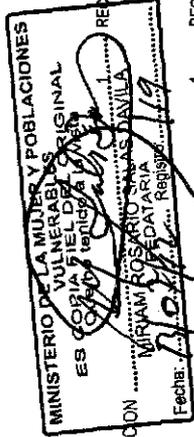
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-011-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS							
3000101 VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON DEPENDENCIA A DROGAS ATENDIDOS EN PROGRAMAS DE							
5001346 ACONDICIONAMIENTO DE LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,500	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,500	0	0
0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	415,559	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	195,500	0	0
3000223 PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	197,059	0	0
5001704 ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA FAMILIAR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	23,000	0	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	5,372	0
5001706 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES BASICAS Y APLICADAS, ORIENTADAS A LA GENERACION DE CONOCIMIENTOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	87,277	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	42,874	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	22,064	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	80,342	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,774	0	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	32,601	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	515,888	0	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	34,524	0	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	1,465	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	40,075	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	6,967	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	467,187	0	0



40

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

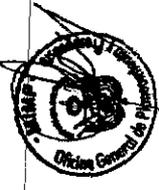
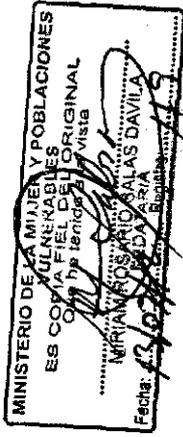
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-011-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
					CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

5000006		ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	6,722
5000007		DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	47,894
5000445		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	5,126
5000455		APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	33,633
5000538		APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	3,418
5000624		APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	32,881
5000627		CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	5,126
5000629		CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	153,587	0
5000712		COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	100,797
5001010		COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	20,615
5001065		COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	60,951
5000629		COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	1,953
5000712		COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	26,968
5001010		DESCENTRALIZACION DEL ESTADO		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	6,239
5001065		DESCENTRALIZACION DEL ESTADO		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	65,104
5001010		ORIENTACION, COORDINACION, DESARROLLO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDAD		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	9,258
5001065		ORIENTACION, COORDINACION, DESARROLLO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDAD		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	58,867
5001065		PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,774
5001065		PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	10,140
5001065		PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	37,794
5001065		PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	38,533
5001065		PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA		RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	152,269
5001065		PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA		RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	8,350	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-011-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5001072 PROMOCION DE LA MUJER	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	6,835
5001813 APOYO A LA INVESTIGACION TUTELAR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN ABANDONO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	121,829
5001831 ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	38,351	0
5001832 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	12,700
5001833 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	356,897
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	560	0
5001909 COORDINACION, SUPERVISION Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	189,088	0
5001954 EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	29,640	0
5002065 INCLUSION SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	4,842	0
5002222 PROGRAMA INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN AYACUCHO FASE II - PILVFS II	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	36,165
TOTAL FUENTE 1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	26,869
		5	2	2	0	6,348
		5	2	3	88,814	0
		5	2	3	0	13,165
		5	2	5	164,967	0
		5	2	3	0	124,811



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se tiene en el MIMP
.....
MIRIAM ASSARIO ZALAS DAVILA
.....
Fecha: 10/07/2012 Registro: 104419

39

4145868
2145908

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SÉCTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-011-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001832 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

5001833 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO

5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,331	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,800
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,200	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,800	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	6,531

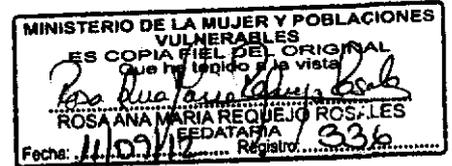
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene en la lista
.....
MISMINISTROSARIO PALAS-DAVILA
Fecha: 10/07/2012 Registro: 43

TOTAL FUENTE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	2,153,940	5,331
TOTAL RESOLUCION :						
					2,153,940	5,331

VºBº TITULAR
PERSONA DE CONTACTO
PALACIOS VALVERDE
Secretario General
MIMP

SECRETARIO GENERAL
OF. DE PRESUPUESTO, PLANEACION
ROSA ALYDIN TEJADA
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto





Resolución de Secretaría General

Nº ...014... -2012-MIMP/SG

Lima, 10 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

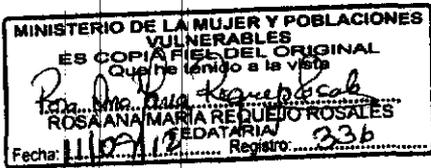
Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal b) del inciso 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Memorando Nº 098-2012-MIMP/OGPP del 5 de septiembre de 2012, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Nº 049-2012-MIMP-OGPP/OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones, a través del cual emite opinión favorable para formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de agosto de 2012, en las Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 009-2012-MIMDES del 9 de enero de 2012, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General, entre otras, la



facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto);

Que, en consecuencia, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de agosto de 2012, en las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de agosto de 2012, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, durante el mes de agosto de 2012.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese.

ELSA CUBILLAS BUENO
Secretaría General
MIMP



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

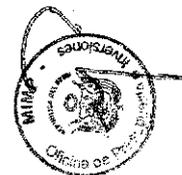
MES DE AGOSTO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-014-2012-MIMP/SG

10/09/2012 09:27:45
Pagina 2
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA VERIFICADA DEL ORIGINAL
que se le hizo a la vista
Rosa Ana María Redujo Rosales
Fecha: 11/09/12 Repetido: 336

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
2135363 ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN SITUACION DE ABANDONO EN EL	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	55,585	0
5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	70,838
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,613
5000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,613
5000624 COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,160	0
5000627 COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,928
5000629 COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,944
5000712 DESCENTRALIZACION DEL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,800
5001010 ORIENTACION, COORDINACION, DESARROLLO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,327
5001065 PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	136,900
5001072 PROMOCION DE LA MUJER	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	1,332	0
5001813 APOYO A LA INVESTIGACION TUTELAR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN ABANDONO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	129,100	0
5001831 ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	4,200
5001832 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,613
5001833 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,600	813
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,986	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	20,867	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	717
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	13,138



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE AGOSTO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39. MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-014-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
					CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	12,000	0
3000223	PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION	5001704 ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA FAMILIAR		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	205,000
3000224	REDES INTERINSTITUCIONALES QUE INTERVIENEN EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON ASISTENCIA	5001709 REFORZAMIENTO DE REDES INTER INSTITUCIONALES		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	165,000	0
ACCIONES CENTRALES	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	19,090
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	46,533
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	18,192
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	4,692	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	33,234	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA			1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,260	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,613
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	2094789 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR ANDRES AVELINO CACERES			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,105
2134746	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE PAUL - CHICLAYO			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,600	0
				1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,020
				1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,500
				1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	15,273	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he verificado e le visto
Rosa Ana María Requijo Rosales
ROSA ANA MARTIA REQUIJO ROSALES
Fecha: 11/09/12
Escribana
Registro: 336



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

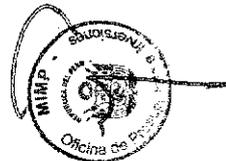
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-014-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	117,885
5001909 COORDINACION, SUPERVISION Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	15,065
5001954 EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	167,897	0
5002065 INCLUSION SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,224	0
TOTAL FUENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	41,250	0

702,060

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rosa Ana Maria Requijo Rosales
ROSA ANA MARIA REQUIJO ROSALES
DATARIA
Fecha: 10/09/12 Registro: 1336



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RSG-014-2012-MIMP/SG

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		GG	TT	GG	TT
ACCIONES CENTRALES					
5000603 GESTION ADMINISTRATIVA					
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5001832 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	14,430
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0
					8,200
5001833 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO.	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	560
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	44,707
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	8,200
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
TOTAL FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					59,697
					67,897
TOTAL RESOLUCION :					769,957

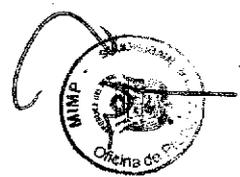
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE TENIO A LA VISTA
ROSA ANA ROSALES
Fecha

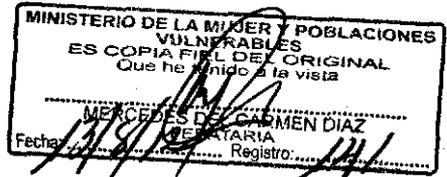
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE TENIO A LA VISTA
ROSA ANA ROSALES
Fecha: 10/09/12
Registro: 336

[Handwritten Signature]

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
ELSA CUBILLAS BUENO
Secretaría General
MIMP

[Handwritten Signature]
EURA DEL JIBE
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION DEL RIESGO
ROSA ALJOBIN TEJADA
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MIMP





Resolución de Secretaría General

N°013 -2012-MIMP/SG

Lima, 09 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

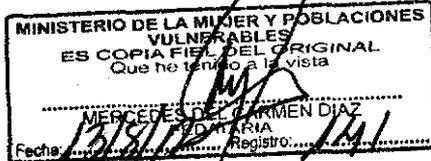
Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal b) del inciso 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Memorando N° 045-2012-MIMP/OGPP del 6 de agosto de 2012, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 024-2012-MIMP-OGPP/OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones, a través del cual emite opinión favorable para formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de julio de 2012, en las Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2012-MIMDES del 9 de enero de 2012, se delegó en el Secretario General, entre otras, la facultad de aprobar las





modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de julio de 2012, en las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

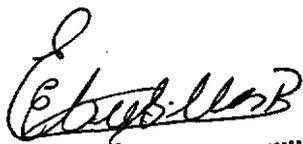
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de julio de 2012, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, durante el mes de julio de 2012.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese


.....
ELSA CUBILLAS BUENO
Secretaria General
MIMP



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

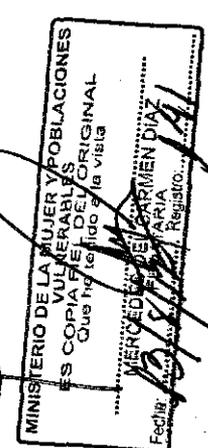
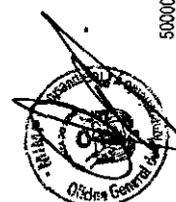
MES DE JULIO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-013-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL									
0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR									286.500
3000001 ACCIONES COMUNES									
5000276 GESTION DEL PROGRAMA									
3000223 PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	0	0	286.500
5001704 ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA FAMILIAR									
3000224 REDES INTERINSTITUCIONALES QUE INTERVIENEN EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON ASISTENCIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	286.500	0	0	0
5001709 REFORZAMIENTO DE REDES INTER INSTITUCIONALES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	130.000	0	0	130.000
ACCIONES CENTRALES									
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	39.639	0	0	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	28.708	0	0	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	0	44.787
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	11.709	0	0	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	2.100	0	0	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	204.662	0	0	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1.670	0	0	0
2094789 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR ANDRES AVELINO CACERES	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	0	0	28.708
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	0	4.351
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7.509	0	0	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	0	5.551
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	24.239	0	0	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	93.327	0	0	0



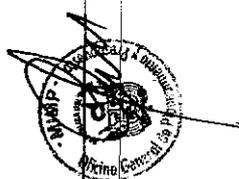
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-013-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
					CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
2114080	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SEÑOR DE LUREN			1	6	2	6	2,199,498	0	0
2135214	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR PADRE ANGEL RODRIGUEZ - IQUITOS			1	6	2	6	0	1,923,315	0
2135353	ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN SITUACION DE ABANDONO EN EL			1	6	2	6	0	369,510	0
5000445	APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR			1	5	2	3	152	0	0
5000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA			1	5	2	2	302,236	0	0
5000538	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO			1	5	2	3	0	1,060	0
5000624	COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE			1	5	2	3	0	4,160	0
5000627	COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL			1	5	2	3	0	21,479	0
5000629	COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES			1	5	2	3	0	4,551	0
5000712	DESCENTRALIZACION DEL ESTADO			1	5	2	3	1,633	0	0
6000694	OBBLIGACIONES PREVISIONALES			1	5	2	3	0	6,951	0
5001010	ORIENTACION, COORDINACION, DESARROLLO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDAD			1	5	2	2	3,540	0	0
5001065	PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA			1	5	2	3	0	2,740	0
5001072	PROMOCION DE LA MUJER			1	5	2	3	0	20,168	0
5001813	APOYO A LA INVESTIGACION TUTELAR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN ABANDONO			1	5	2	3	0	13,173	0
5001831	ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL			1	5	2	1	4,151	0	0
				1	5	2	3	0	3,201	0
				1	5	2	3	0	81,654	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA
MISCEDES DE CARMEN DIAZ
FECHAS: 10/08/2012
REGISTRO: 134

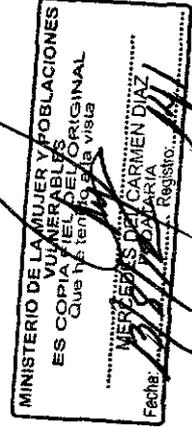


ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-013-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
5001832 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	25,560
5001833 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	188,256	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	65,270	0
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	22,440
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	2,276,199
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	305,500	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	18,270	0
5001909 COORDINACION, SUPERVISION Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	6,580	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	1,805,707	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	184,310
5001954 EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	372
5002065 INCLUSION SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	19,651
TOTAL FUENTE 1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	220,746
						5,710,955



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-013-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
50000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001832 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	18,095	0
5001833 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	41,660
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2,553	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	27,407	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	41,660	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					89,715	48,055
TOTAL RESOLUCION :					5,800,571	5,800,571

Elvillan B

Vº Sº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

ELSA CUBILLAS BUENO
Secretaría General
MIMP

Rosa Aljobin Tejada

FIRMA DEL PLIEGO
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ROSA ALJOBIN TEJADA
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MIMP

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MEJERES DEL CARMEN DIAZ
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 10/05/2012
Registro: 141





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he leído a la vista
 EDGAR EDUARDO LOPEZ BELTRAN
 SECRETARIO
 Fecha: 09/07/12 Registro: 407

37

Resolución Ministerial

Nº 185-2012-MIMP

Lima, 04 JUL. 2012

Visto, el Memorando Nº 004-2012-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 004-2012-MIMP-OGPP/OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, correspondiente al Año Fiscal 2012, por un monto de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 213 629 382,00), de conformidad con la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, por Decreto Legislativo Nº 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuadas al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, dispone que se debe otorgarse a los trabajadores bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios el Aguinaldo por Fiestas Patrias conforme a los montos establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, fija el Aguinaldo por Fiestas Patrias hasta por la suma de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300,00) a favor de los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, obreros permanentes y eventuales del Sector Público, el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, así como de los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley Nº 15117, Decretos Leyes Nº 19846 y Nº 20530, Decreto Supremo Nº 051-88-PCM, y la Ley Nº 28091, y dispone que dicho Aguinaldo se incluye en la planilla de pagos del mes de julio del presente año, en virtud de lo establecido en el numeral 2 de la Quinta Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 13 del Decreto Supremo Nº 106-2012-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma total de Diecinueve Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 19 147 800,00), a favor, entre otros, del Ministerio



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE HA SIDO DE LA VISTA
 09/04/12 407

de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, hasta por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 473 400,00), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para la atención del Aguinaldo por Fiestas Patrias de los trabajadores bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, además el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Supremo antes señalado, faculta a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de su vigencia;

Que, con Memorando N° 004-2012-MIMP/OGPP del 4 de julio de 2012, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 004-2012-MIMP-OGPP/OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones, el cual propone la aprobación de la desagregación de los recursos señalados mediante Decreto Supremo N° 106-2012-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, a favor del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, hasta por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 473 400,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Supremo N° 106-2012-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

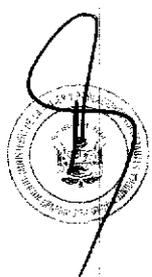
Artículo 1.- Desagregación de recursos

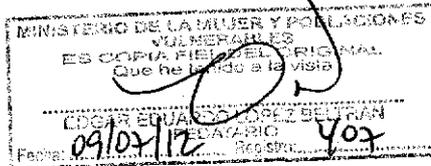
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 106-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 473 400,00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

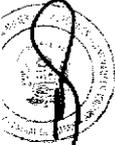
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	039	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
UNIDAD EJECUTORA	001	ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios

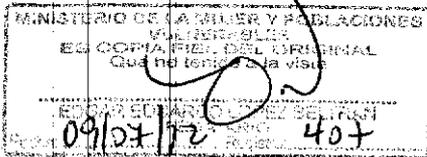




Resolución Ministerial

ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		4 700,00
ACTIVIDAD	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		9 700,00
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		24 500,00
ACTIVIDAD	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		1 900,00
ACTIVIDAD	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		6 800,00
ACTIVIDAD	5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		2 700,00
ACTIVIDAD	5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		1 800,00
ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD	5000445	APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		1 800,00
ACTIVIDAD	5000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		2 700,00
ACTIVIDAD	5000624	COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		7 800,00
ACTIVIDAD	5000627	COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		1 200,00





ACTIVIDAD 5000629 : COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 1 500,00

ACTIVIDAD 5000712 : DESCENTRALIZACION DEL ESTADO

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 2 800,00

ACTIVIDAD 5001010 : ORIENTACION, COORDINACION, DESARROLLO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDAD

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 4 500,00

ACTIVIDAD 5001065 : PROMOCION DE LA CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 1 200,00

ACTIVIDAD 5001072 : PROMOCION DE LA MUJER

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 3 200,00

ACTIVIDAD 5001954 : EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 13 800,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001: ADM. NIVEL CENTRAL 92 600,00

UNIDAD EJECUTORA 006 : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

ACCIONES CENTRALES

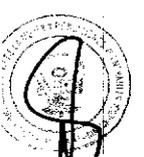
ACTIVIDAD 5000003 : GESTION ADMINISTRATIVA

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 33 300,00

ACTIVIDAD 5000006 : ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 1 200,00

ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 VULNERABLES
 ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
 Que ha sido a la vista
 EDGAR EDUARDO LOPEZ BELTRAN
 ELABORADO
 Fecha 09/10/17 Registro 407

Resolución Ministerial

ACTIVIDAD 5001813 : APOYO A LA INVESTIGACION TUTELAR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN ABANDONO

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 10 800,00

ACTIVIDAD 5001831 : ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 2 400,00

ACTIVIDAD 5001832 : ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 26 100,00

ACTIVIDAD 5001833 : ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 244 500,00

ACTIVIDAD 5001834 : ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 20 100,00

ACTIVIDAD 5001909 : COORDINACION, SUPERVISION Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 2 100,00

ACTIVIDAD 5002065 : INCLUSION SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 17 100,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006: INABIF 357 600,00

UNIDAD EJECUTORA 009 : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

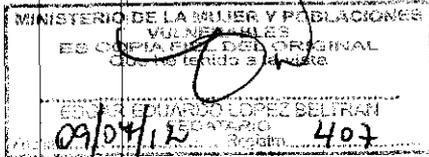
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD 5000003 : GESTION ADMINISTRATIVA

GASTOS CORRIENTES
 2/3 Bienes y Servicios 10 867,00

PROGRAMAS PRESUPUESTALES





ACTIVIDAD	5000276	: GESTION DEL PROGRAMA	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			12 333,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 009: PNCVFS			23 200,00
TOTAL PLIEGO			473 400,00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto e Inversiones, instruirá a la Unidad Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez
Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000159
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia de partida a favor del MIMP aprobado mediante Decreto Supremo N° 106-2012-EF (Aguinaldo de Fiestas Patrias de los trabajadores CAS- MIMP).
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 04/07/2012
 DOCUMENTO : 108 / RM 185-2012-MIMP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP
9001	3999999	5000001	23	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	0001	01179				PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0 4,700
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0 4,700
			2.3.2.8			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 4,700
			2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 4,700
			2.3.2.8.1.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 4,700
9001	3999999	5000002	23	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	
	0002	00386				CONDUCCION DE LINEAS DE POLITICA INSTITUCIONAL	
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0 3,400
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0 3,400
			2.3.2.8			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 3,400
			2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 3,400
			2.3.2.8.1.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 3,400
9001	3999999	5000002	23	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	
	0026	00017				ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0 1,000
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0 1,000
			2.3.2.8			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 1,000
			2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 1,000
			2.3.2.8.1.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 1,000
9001	3999999	5000002	23	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	
	0027	00152				APOYO A LA GESTION	
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0 1,300
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0 1,300
			2.3.2.8			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 1,300
			2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 1,300
			2.3.2.8.1.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 1,300
9001	3999999	5000002	23	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	
	0028	00664				DIRIGIR LINEAS DE POLITICA DEL SECTOR	
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0 1,200
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0 1,200
			2.3.2.8			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 1,200
			2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 1,200
			2.3.2.8.1.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 1,200
9001	3999999	5000002	23	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	
	0029	00669				DISEÑO Y CONDUCCION DE POLITICA SECTORIAL	
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0 1,700
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0 1,700
			2.3.2.8			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0 1,700



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000159
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA: 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACION : Transferencia de partida a favor del MIMP aprobado mediante Decreto Supremo N° 106-2012-EF (Aguinaldo de Fiestas Patrias de los trabajadores CAS- MIMP).
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 04/07/2012
 DOCUMENTO : 108 / RM 185-2012-MIMP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
			2.3.2	8.1				0	1,700
			2.3.2	8.1	1			0	1,700
9001	3999999	5000002	23	006	0007				
		0032	54345						
		00	0						
		5	2.3					0	1,100
		2.3.2						0	1,100
		2.3.2	8					0	1,100
		2.3.2	8.1					0	1,100
		2.3.2	8.1	1				0	1,100
9001	3999999	5000003	23	006	0008				
		0003	00070						
		00	0						
		5	2.3					0	14,600
		2.3.2						0	14,600
		2.3.2	8					0	14,600
		2.3.2	8.1					0	14,600
		2.3.2	8.1	1				0	14,600
9001	3999999	5000003	23	006	0008				
		0023	00016						
		00	0						
		5	2.3					0	3,900
		2.3.2						0	3,900
		2.3.2	8					0	3,900
		2.3.2	8.1					0	3,900
		2.3.2	8.1	1				0	3,900
9001	3999999	5000003	23	006	0008				
		0024	02951						
		00	0						
		5	2.3					0	2,400
		2.3.2						0	2,400
		2.3.2	8					0	2,400
		2.3.2	8.1					0	2,400
		2.3.2	8.1	1				0	2,400
9001	3999999	5000003	23	006	0008				
		0025	00033						
		00	0						
		5	2.3					0	3,600
		2.3.2						0	3,600
		2.3.2	8					0	3,600
		2.3.2	8.1					0	3,600
		2.3.2	8.1	1				0	3,600
9001	3999999	5000004	23	006	0008				
		0004	00200						
		00	0						
		5	2.3					0	1,900



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 000000159 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2012

FECHA : 04/07/2012

DOCUMENTO : 108 / RM 185-2012-MIMP

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : Transferencia de partida a favor del MIMP aprobado mediante Decreto Supremo N° 106-2012-EF (Aguinaldo de Fiestas Patrias de los trabajadores CAS- MIMP).

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF				ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	
						2.3			0	1,900
						2.3.2			0	1,900
						2.3.2.8			0	1,900
						2.3.2.8.1			0	1,900
						2.3.2.8.1.1			0	1,900
9001	3999999	5000005	23	006	0011					
						0005				
						00				
						5				
						5.2.3			0	6,800
						2.3.2			0	6,800
						2.3.2.8			0	6,800
						2.3.2.8.1			0	6,800
						2.3.2.8.1.1			0	6,800
9001	3999999	5000006	23	006	0012					
						0006				
						00				
						5				
						5.2.3			0	2,700
						2.3.2			0	2,700
						2.3.2.8			0	2,700
						2.3.2.8.1			0	2,700
						2.3.2.8.1.1			0	2,700
9001	3999999	5000007	23	018	0039					
						0007				
						00				
						5				
						5.2.3			0	1,800
						2.3.2			0	1,800
						2.3.2.8			0	1,800
						2.3.2.8.1			0	1,800
						2.3.2.8.1.1			0	1,800
9002	3999999	5000445	23	051	0114					
						0008				
						00				
						5				
						5.2.3			0	1,800
						2.3.2			0	1,800
						2.3.2.8			0	1,800
						2.3.2.8.1			0	1,800
						2.3.2.8.1.1			0	1,800
9002	3999999	5000455	23	051	0115					
						0009				
						00				
						5				
						5.2.3			0	2,700
						2.3.2			0	2,700
						2.3.2.8			0	2,700
						2.3.2.8.1			0	2,700
						2.3.2.8.1.1			0	2,700
9002	3999999	5000624	23	051	0114					
						0011				
						00				
						5				
						5.2.3			0	2,700
						2.3.2			0	2,700
						2.3.2.8			0	2,700
						2.3.2.8.1			0	2,700
						2.3.2.8.1.1			0	2,700



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000159
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001007]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia de partida a favor del MIMP aprobado mediante Decreto Supremo Nº 106-2012-EF (Aguinaldo de Fiestas Patrias de los trabajadores CAS- MIMP.
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 04/07/2012

DOCUMENTO : 108 / RM 185-2012-MIMP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OR	FUN	DIV	GR	PF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP			
00	0									RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	1,800
				2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,800
					2.3.2.8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	1,800
						2.3.2.8.1				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	1,800
							2.3.2.8.1.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	1,800
9002	3999999	5000624	23	051	0114					DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS		
						0030	02954			SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE ACCION POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA		
			00	0						RECURSOS ORDINARIOS		
										5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,800
										2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,800
										2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	1,800
										2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	1,800
										2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	1,800
9002	3999999	5000624	23	051	0114					DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS		
						0031	01203			PREVENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE		
			00	0						RECURSOS ORDINARIOS		
										5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	4,200
										2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	4,200
										2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	4,200
										2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	4,200
										2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	4,200
9002	3999999	5000627	23	006	0008					ASESORAMIENTO Y APOYO		
						0012	02950			PROGRAMAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACCIONES DE DEFENSA CIVIL		
			00	0						RECURSOS ORDINARIOS		
										5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,200
										2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,200
										2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	1,200
										2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	1,200
										2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	1,200
9002	3999999	5000629	23	003	0003					COOPERACION INTERNACIONAL		
						0013	00014			ACCIONES DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL		
			00	0						RECURSOS ORDINARIOS		
										5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,500
										2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,500
										2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	1,500
										2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	1,500
										2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	1,500
9002	3999999	5000712	23	006	0008					ASESORAMIENTO Y APOYO		
						0014	00342			CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA		
			00	0						RECURSOS ORDINARIOS		
										5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,800
										2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	2,800
										2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	2,800
										2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	2,800
										2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	2,800



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000159
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

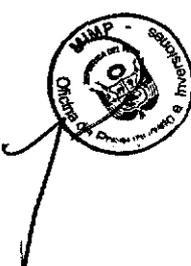
----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia de partida a favor del MIMP aprobado mediante Decreto Supremo N° 106-2012-EF (Aguinaldo de Fiestas Patrias de los trabajadores CAS- MIMP).
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 04/07/2012
 DOCUMENTO : 108 / RM 185-2012-MIMP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/A	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002	3999999	5001010	23	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				
	0016	00656	DIRECCION Y CONDUCCION DE POLITICAS INSTITUCIONALES DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL							
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS							
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	4,500
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	4,500
		2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	4,500
		2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	4,500
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	4,500
9002	3999999	5001065	23	051	0114	DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS				
	0017	23938	PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA							
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS							
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	1,200
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	1,200
		2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	1,200
		2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	1,200
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	1,200
9002	3999999	5001072	23	051	0114	DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS				
	0018	41166	INSTITUCIONALIZACION Y TRANSVERSALIZACION DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE POLITICAS DE IGUALDAD DE							
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS							
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	3,200
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	3,200
		2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	3,200
		2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	3,200
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	3,200
9002	3999999	5001954	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				
	0019	01212	PROCESO DE ADOPCION							
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS							
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	13,800
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	13,800
		2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	13,800
		2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	13,800
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS						0	13,800
TOTAL								0	52,600	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000066

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2012

DOCUMENTO : 108 / RM 185-2012-MIMP

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Pago para aginaldo de los trabajadores correspondiente al mes de Julio
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000003	23	006	0006	ASESORAMIENTO Y APOYO														
		0133	00888	GESTION ADMINISTRATIVA																
		00	0	RECURSOS ORDINARIOS																
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS															0	33,300
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS															0	33,300
			2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	33,300
			2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	33,300
			2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	33,300
9001	3999999	5000006	23	006	0012	CONTROL INTERNO														
		0002	23404	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA																
		00	0	RECURSOS ORDINARIOS																
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS															0	1,200
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS															0	1,200
			2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	1,200
			2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	1,200
			2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	1,200
9002	3999999	5001813	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO														
		0121	41374	PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION TUTELAR																
		00	0	RECURSOS ORDINARIOS																
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS															0	10,800
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS															0	10,800
			2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	10,800
			2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	10,800
			2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	10,800
9002	3999999	5001831	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO														
		0122	40608	APOYO AL CIUDADANO Y FAMILIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL																
		00	0	RECURSOS ORDINARIOS																
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS															0	2,400
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS															0	2,400
			2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	2,400
			2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	2,400
			2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	2,400
9002	3999999	5001832	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO														
		0123	54241	PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR MATILDE PÉREZ PALACIO																
		00	0	RECURSOS ORDINARIOS																
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS															0	26,100
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS															0	26,100
			2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	26,100
			2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	26,100
			2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	26,100
9002	3999999	5001833	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO														
		0124	00662	DIRECCION. COORDINACION, SUPERVISION Y MONITOREO																
		00	0	RECURSOS ORDINARIOS																
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS															0	244,500
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS															0	244,500
			2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS															0	244,500



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000066

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2012

DOCUMENTO : 108 / RM 185-2012-MIMP

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Pago para aginaldo de los trabajadores correspondiente al mes de Julio
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP	ESPD		
			2.3.2	8.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	244,500		
			2.3.2	8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	244,500		
9002	3999999	5001834	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				
	0126	00662	DIRECCION, COORDINACION, SUPERVISION Y MONITOREO							
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS							
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0	20,100	
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				0	20,100	
			2.3.2	8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				0	20,100
			2.3.2	8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				0	20,100
			2.3.2	8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				0	20,100
9002	3999999	5001909	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				
	0128	00662	DIRECCION, COORDINACION, SUPERVISION Y MONITOREO							
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS							
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0	2,100	
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				0	2,100	
			2.3.2	8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				0	2,100
			2.3.2	8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				0	2,100
			2.3.2	8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				0	2,100
9002	3999999	5002065	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				
	0129	44293	PROTECCION SOCIAL AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE TRABAJADOR Y DE LA CALLE							
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS							
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0	17,100	
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				0	17,100	
			2.3.2	8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				0	17,100
			2.3.2	8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				0	17,100
			2.3.2	8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				0	17,100
TOTAL							0	397,500		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000065
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS) [001232]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : RM 185-2012-MIMP en cumplimiento del DS 106-2012-EF por concepto de Aguinaldos por fiestas patrias de CAS
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 04/07/2012
 DOCUMENTO : 108 / RM 185-2012-MIMP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP/ESPD		
0080	3000001	5000276	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
	0004	47173					GESTION DEL PROGRAMA		
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS		
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	3,000
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	3,000
		2.3.2.8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	3,000
		2.3.2.8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	3,000
		2.3.2.8.1.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	3,000
0080	3000001	5000276	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
	0023	47173					GESTION DEL PROGRAMA		
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS		
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	9,333
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	9,333
		2.3.2.8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	9,333
		2.3.2.8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	9,333
		2.3.2.8.1.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	9,333
9001	3999999	5000003	23	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO		
	0020	00009					ACCIONES ADMINISTRATIVAS		
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS		
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	10,867
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	10,867
		2.3.2.8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	10,867
		2.3.2.8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	10,867
		2.3.2.8.1.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	10,867
TOTAL							0	20,200	





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
RITA TEDECILA ZEGARRA ESCALANTE
SECRETARIA
Fecha: 23/08/12 Registro: 185

Resolución Ministerial

Nº 229-2012-MIMP

Lima, 22 AGO 2012

Vistos, el Memorando Nº 30-2012-MIMP-OGPP y el Memorando Nº 217-2012-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 019-2012-MIMP/OGPP-OCIN de la Oficina de Cooperación Internacional, y el Informe Nº 156-2012-MIMP-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones;

CONSIDERANDO:

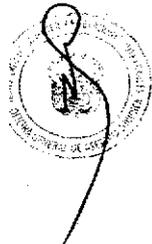
Que, con fecha 25 de mayo de 2010 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/GM-11446-PE, "Sistema Integrado de Información para la Evaluación y Monitoreo en Materia de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a Nivel Regional y Nacional", el cual fue ratificado mediante Decreto Supremo Nº 107-2010-RE;

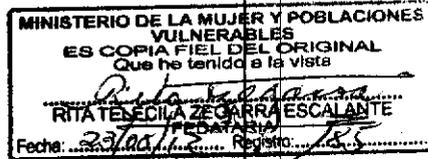
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 213-2011-MIMDES del 6 de julio de 2011, se aprobó la donación efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para el financiamiento del Programa: "Sistema Integrado de Información para la Evaluación y Monitoreo en Materia de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a Nivel Regional y Nacional" – Proyecto BID/ATM/GM-11446-PE, hasta por la suma de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 66 622,80) y se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: MIMDES (hoy MIMP) para el año fiscal 2011, hasta por la suma de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 66 623,00);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, correspondiente al Año Fiscal 2012, por un monto de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 213 629 382,00), de conformidad con la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, por Decreto Legislativo Nº 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

Que, mediante el Informe Nº 078-2012-MIMP/OGA-OTES del 22 de junio de 2012, se puso a conocimiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP el segundo desembolso efectuado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para el financiamiento del Programa: "Sistema Integrado de Información





para la Evaluación y Monitoreo en Materia de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a Nivel Regional y Nacional” – Proyecto BID/ATM/GM-11446-PE, ascendente a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 175 428,80), el cual fue depositado en la Cuenta Corriente N° 06-000-034302 del Banco de la Nación e ingresado al MIMP, mediante Recibo de Ingresos a Caja N° 464 del 20 de junio de 2012;

Que, el artículo 69 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad;

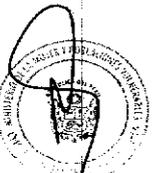
Que, asimismo, el literal a) del numeral 42.1 de la artículo 42 de la citada Ley señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 señala que la modificación presupuestaria a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 de la precitada Ley General procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorando N° 008-2012-MIMP/DGIGND del 18 de julio de 2012, la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación ha solicitado la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2012, debido al segundo desembolso efectuado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para el financiamiento del Programa: “Sistema Integrado de Información para la Evaluación y Monitoreo en Materia de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a Nivel Regional y Nacional” – Proyecto BID/ATM/GM-11446-PE, ascendente a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 175 428,80), en calidad de donación;

Que, a través del Memorando N° 019-2012-MIMP/OGPP-OCIN del 20 de julio de 2012, la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su opinión favorable para la incorporación de la donación efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en el marco del Proyecto BID/ATM/GM-11446-PE;

Que, mediante Memorando N° 217-2012-MIMP/OGPP del 27 de junio de 2012, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 156-2012-MIMP-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rita Zegarra Escalante
Fecha: 23/08/12 Registro: 155

Resolución Ministerial

Inversiones (hoy Oficina de Presupuesto e Inversiones), a través del cual propone aprobar la incorporación de mayores fondos públicos para el año fiscal 2012, en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 175 429,00), en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en virtud del segundo desembolso realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para el financiamiento del Programa: “Sistema Integrado de Información para la Evaluación y Monitoreo en Materia de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a Nivel Regional y Nacional” – Proyecto BID/ATM/GM-11446-PE;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría jurídica;

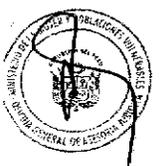
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para el financiamiento del Programa: “Sistema Integrado de Información para la Evaluación y Monitoreo en Materia de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a Nivel Regional y Nacional” – Proyecto BID/ATM/GM-11446-PE, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 175 428,80).

Artículo 2.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el año fiscal 2012, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 175 429,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS:		(En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		4 Donaciones y Transferencias
1.4	: Donaciones y Transferencias	
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.2	: De Organismos Internacionales	
1.4.1.2.1	: Instituciones Financieras Internacionales	
1.4.1.2.1.1	: Banco Interamericano de Desarrollo – BID	175 429,00
TOTAL INGRESOS		175 429,00



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 RITA TELECILO ZEBARRA ESCALANTE
 FEDEATARIA
 Fecha: 23/08/12 Registro: 185

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	039:	MINISTERIO DE LA MUJER y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP	
UNIDAD EJECUTORA	001:	ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL	
ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5001072:	PROMOCIÓN DE LA MUJER	
ACTIVIDAD	4:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
CATEGORÍA DEL GASTO			
5 GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			175 429,00
TOTAL EGRESOS			175 429,00

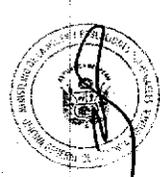
Artículo 3.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto e Inversiones, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 4.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto e Inversiones, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez
 Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
 MIMP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000193
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL. [001087]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD : 22/08/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : Donación efectuado por BID para el Sistema Integrado de Información para la Evolución y Monitoreo de políticas de Oportunidades entre Mujeres y Homb
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

FECHA : 22/08/2012
 DOCUMENTO : 108 / RM N° 229-2012-MIMP

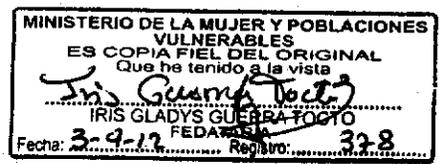
PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	3999999	5001072	23	051	0114		DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS		
0035	80288						DIRIGIR LA GESTION DE LAS POLITICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACION		
13	0						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	175,429
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	175,429
		2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	175,429
		2.3.2.7.1					SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	0	175,429
		2.3.2.7.1.1					CONSULTORIAS	0	175,429

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	175,429
	1.4.1						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	175,429
	1.4.1.2						DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	175,429
	1.4.1.2.1						INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	0	175,429
	1.4.1.2.1.1						BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	0	175,429





Resolución Ministerial

Nº240.....-2012-MIMP

Lima, 29 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, por un monto de S/. 213 629 382,00, de conformidad con la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

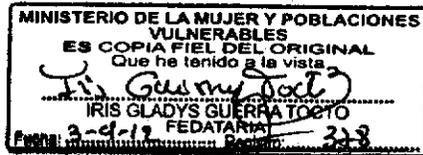
Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

Que, según el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance, los mismos que se pueden incorporar durante su ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, los cuales son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, del acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, se advierte que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos procede, entre otros, cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance y Donaciones y Transferencias;

Que, a través de la Nota Nº 353-2012-MIMP-PNCVFS/UA del 31 de julio de 2012, la Unidad Administrativa del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, en atención al Informe Nº 076-2012-MIMP-PNCVFS-UA/JTES del Jefe de Tesorería, solicitó a la Unidad de Planeamiento y Resultados del aludido Programa Nacional la incorporación de los saldos de balance 2011 correspondientes a UNIFEM (hoy ONU MUJERES) para el presente ejercicio fiscal, hasta por la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 28 796,00), ello, debido a la Carta Nº 057-2012 de la Coordinadora de Programas y Proyectos ONU MUJERES – Perú y la Nota Nº 462-2012-MIMP-PNCVFS-UGDS de la Unidad Gerencial de Diversificación de Servicios del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, los cuales señalan que el saldo no ejecutado en el Plan de Trabajo 2011 será utilizado para la impresión del documento “Feminicidio bajo la lupa”;





Que, mediante Informe N° 104-2012-MIMP-PNCVFS/UPR del 1 de agosto de 2012, la Unidad de Planeamiento y Resultados del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, en atención a la Nota N° 353-2012-MIMP-PNCVFS/UA de la Unidad Administrativa del citado Programa Nacional, emitió opinión favorable para la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el año 2012, a favor de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, hasta por la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 28 796,00) en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Nota N° 230-2012-MIMP/PNCVFS del 3 de agosto de 2012, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual solicitó al Despacho Viceministerial de la Mujer la incorporación de mayores fondos públicos para el Año Fiscal 2012, en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a favor de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, en atención al Informe N° 253-2012-MIMP-PNCVFS-JAL de su Asesoría Legal, el cual manifiesta estar conforme con la opinión emitida por la Unidad de Planeamiento y Resultados, a través de su Informe N° 104-2012-MIMP-PNCVFS/UPR del 1 de agosto de 2012;

Que, mediante el Memorando N° 63-2012-MIMP-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha manifestado su conformidad con el Informe N° 030-2012-MIMP-OGPP/OPI, a través del cual la Oficina de Presupuesto e Inversiones propone la incorporación de mayores fondos públicos para el Año Fiscal 2012, en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a favor de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, hasta por la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 28 796,00), en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, para la publicación de la investigación "Feminicidio bajo la lupa";

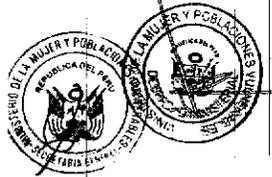
Que, en consecuencia, es necesario aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2012;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 28 796,00), de acuerdo al siguiente detalle:





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 Iris Gladys Guerra Tosto
 IRIS GLADYS GUERRA TOSTO
 Fecha: 3-9-11 FEDATARIO: 378

Resolución Ministerial

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9	: Saldos de Balance	
1.9.1	: Saldos de Balance	
1.9.1.11	: Saldos de Balance	
1.9.1.11.1	: Saldos de Balance	
1.9.1.11.11	: Saldos de Balance	28 796,00

TOTAL INGRESOS

28 796,00

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN PRIMERA
 PLIEGO

: GOBIERNO CENTRAL
 039 : MINISTERIO DE LA MUJER Y
 POBLACIONES VULNERABLES-MIMP
 009: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA
 VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

UNIDAD EJECUTORA

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA DEL GASTO

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

28 796,00

TOTAL EGRESOS

28 796,00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

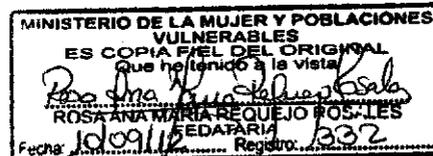
Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez
 Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
 MIMP





Resolución Ministerial

Nº246-2012-MIMP

Lima, 07 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, por un monto de S/. 213 629 382,00, de conformidad con la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

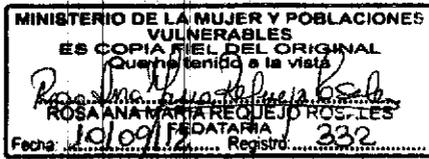
Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

Que, el literal a) del numeral 42.1 de la artículo 42 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Nota Nº 249-2012-MIMP-PNCVFS/UA-JTES del 20 de julio de 2012, el Jefe de Tesorería del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual solicitó a la Unidad de Planeamiento y Resultados del aludido Programa Nacional la incorporación de ingresos por indemnización por el importe de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES Y 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 763,78) al presupuesto institucional, en virtud de su Informe Nº 074-2012-MIMP-PNCVFS-UA/JTES, el cual señala que: (i) el importe de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 82/100 NUEVOS SOLES (S/. 652,82) corresponde a la indemnización por pérdida de equipo de cómputo, acaecido en el Centro Emergencia Mujer Camaná el 11 de agosto de 2009, según Nota Nº 136-2010-MIMDES-PNCVFS/UA-LOG y (ii) el importe de UN MIL CIENTO DIEZ Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 110,96) corresponde a la indemnización por el robo de dos (2) equipos celulares a una ex servidora del PNCVFS, tal como se precisa en la Nota Nº 182-2012-MIMP-PNCVFS/UA del 11 de abril de 2012;

Que, mediante Informe Nº 100-2012-MIMP-PNCVFS/UPR del 24 de julio de 2012, la Unidad de Planeamiento y Resultados del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, en atención a la Nota Nº 249-2012-MIMP-PNCVFS/UA-JTES del Jefe de Tesorería del citado Programa Nacional, emitió opinión favorable para la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el año 2012, a favor de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS,





hasta por la suma de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 764,00) en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Nota N° 225-2012-MIMP/PNCVFS del 31 de julio de 2012, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual solicitó al Despacho Viceministerial de la Mujer la incorporación de mayores fondos públicos para el Año Fiscal 2012, en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a favor de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, en atención al Informe N° 239-2012-MIMP-PNCVFS-JAL de su Asesoría Legal, el cual manifiesta estar conforme con la opinión emitida por la Unidad de Planeamiento y Resultados, a través de su Informe N° 100-2012-MIMP-PNCVFS/UPR del 24 de julio de 2012;

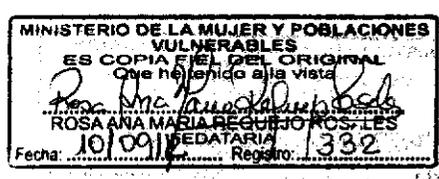
Que, el artículo 18 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que los ingresos que se obtengan por indemnización o liquidación de seguros, ejecución de garantías o cláusulas penales y análogas a proveedores, contratistas y similares con arreglo a la norma legal respectiva, multas y derecho de participación en procesos de selección a que se contrae el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se registran financieramente en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", pudiéndose incorporar en el presupuesto institucional del pliego, prioritariamente, y con sujeción al PCA, en las metas presupuestarias relacionadas a las acciones por las cuales se originaron dichos ingresos, así como a financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, y en el caso de las indemnizaciones deben orientarse a la recuperación y/o reposición de los bienes siniestrados, así como al mantenimiento y conservación de los bienes;

Que, mediante el Memorando N° 065-2012-MIMP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 033-2012-MIMP-OGPP/OPI, a través del cual la Oficina de Presupuesto e Inversiones propone la incorporación de mayores fondos públicos para el Año Fiscal 2012, en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a favor de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, hasta por la suma de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 764,00), en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, los cuales serán destinados a la recuperación y/o reposición de los bienes siniestrados;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2012;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 764,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		(En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.5	: Otros Ingresos	
1.5.5	: Ingresos diversos	
1.5.5.1	: Ingresos diversos	
1.5.5.1.4	: Otros ingresos diversos	
1.5.5.1.4 1	: Indemnizaciones de seguros	1 764,00
TOTAL INGRESOS		1 764,00

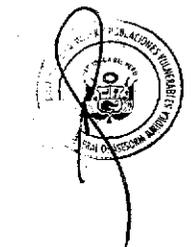
EGRESOS:		(En Nuevos Soles)
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	039 : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-MIMP	
UNIDAD EJECUTORA	009 : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	5000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DEL GASTO		
5 GASTO CORRIENTE		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1 764,00
TOTAL EGRESOS		1 764,00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que se tenia a la vista
Rosa Ana Jara Velásquez
ROSA ANA JARA VELÁSQUEZ
FEDATARIA
Fecha: 10/09/12 Registro: 332

Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez

Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables

MIMP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000101
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS) [001232]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/09/2012

DOCUMENTO : 108 / RM N° 246-2012-MIMP

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 07/09/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : Incorporación de mayores fondos públicos por indemnizaciones de seguros, R.M. N° 246-2012-MIMP
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

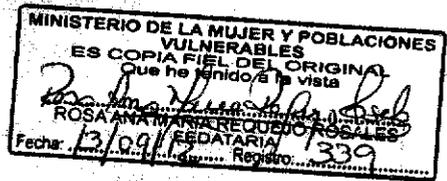
PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9001	3999999	5000003	23	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO
	0020	00009					ACCIONES ADMINISTRATIVAS
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
			2.6.3				ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
			2.6.3.2				ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO
			2.6.3.2.3				ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES
			2.6.3.2.3.1				EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS
			2.6.3.2.3.3				EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
						TOTAL	0 1,764

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09									RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	1.5								OTROS INGRESOS
	1.5.5								INGRESOS DIVERSOS
	1.5.5.1								INGRESOS DIVERSOS
	1.5.5.1.4								OTROS INGRESOS DIVERSOS
	1.5.5.1.4.1								INDEMNIZACIONES DE SEGUROS
								TOTAL	0 1,764





Resolución Ministerial

N° ..253-2012-MIMP

Lima, 12 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, por un monto de S/. 213 629 382,00, de conformidad con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

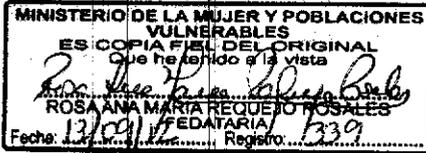
Que, según el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance, los mismos que se pueden incorporar durante su ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, del acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, se advierte que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos procede, entre otros, cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Nota N° 500-2012/INABIF.UPR del 29 de agosto de 2012, la Unidad de Planeamiento y Resultados del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, en atención al Memorandum N° 815-2012/INABIF-UA del 24 de agosto de 2012 de la Unidad Administrativa del citado Programa Nacional, emitió opinión favorable para la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el año 2012, a favor de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2011, hasta por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 215 792,00) en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Oficio N° 1311-2012/INABIF.DE del 29 de agosto de 2012, la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar solicitó la incorporación de mayores fondos públicos para el Año Fiscal 2012, en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a favor de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar





Familiar – INABIF, en atención a la opinión emitida por la Unidad de Planeamiento y Resultados, a través de su Nota N° 500-2012/INABIF.UPR del 29 de agosto de 2012;

Que, mediante el Memorando N° 102-2012-MIMP-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha manifestado su conformidad con el Informe N° 054-2012-MIMP-OGPP/OPI, a través del cual la Oficina de Presupuesto e Inversiones propone la incorporación de mayores fondos públicos para el Año Fiscal 2012, en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a favor de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, hasta por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 215 792,00) en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, para continuar con el servicio de vigilancia y seguridad a favor de las Unidades Operativas de Lima y la Sede Central del INABIF, para la adquisición de materiales de limpieza y de pañales a favor de los hogares de protección integral y para los encargos de bienes y servicios para la operatividad y funcionamiento de las Unidades Operativas de provincias;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2012;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 215 792,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9 : Saldos de Balance
1.9.1 : Saldos de Balance
1.9.1.11 : Saldos de Balance
1.9.1.11.1 : Saldos de Balance
1.9.1.11.11 : Saldos de Balance

1 215 792,00

TOTAL INGRESOS

1 215 792,00

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 ROSA ANA MARI REQUEJO ROSALES
 FEDATARIA / 339
 Fecha: 13/07/12 Registro:

13

Resolución Ministerial

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO 039 : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-MIMP
 UNIDAD EJECUTORA 006: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0001: ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DEL GASTO
 5 GASTO CORRIENTE
 2.3 Bienes y Servicios

1 215 792,00

TOTAL EGRESOS

1 215 792,00



Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Remitar copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
 Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
 MIMP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000092
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 12/09/2012
 DOCUMENTO : 108 / RM N° 253-2012-MIMP

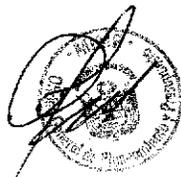
MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 12/09/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : Incorporación de recursos por Saldo de balance 2011
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

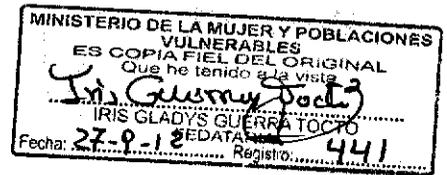
PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIV F GRPF		ANULACIÓN		CREDITO	
META	RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD				
9001	3999999 5000003 23 006 0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	
	0133 00888			GESTION ADMINISTRATIVA	
	09 0			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	5 2.3			BIENES Y SERVICIOS	
				0	1,215,792
	2.3.2			CONTRATAACION DE SERVICIOS	
				0	1,215,792
	2.3.2.3			SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
				0	1,215,792
	2.3.2.3.1			SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
				0	1,215,792
	2.3.2.3.1.2			SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
				0	1,215,792
TOTAL				0	1,215,792

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN		CREDITO	
09				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	1.9			SALDOS DE BALANCE	
				0	1,215,792
	1.9.1			SALDOS DE BALANCE	
				0	1,215,792
	1.9.1.1			SALDOS DE BALANCE	
				0	1,215,792
	1.9.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	
				0	1,215,792
TOTAL				0	1,215,792





Resolución Ministerial

Nº-2012-MIMP

Lima, 25 SET. 2012

Visto, el Memorando Nº 127-2012-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 067-2012-MIMP-OGPP/OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, correspondiente al Año Fiscal 2012, por un monto de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 213 629 382,00), de conformidad con la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

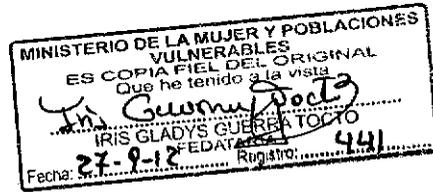
Que, por Decreto Legislativo Nº 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuadas al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

Que, el artículo 9 de la Ley Nº 28822 – Ley marco para el fortalecimiento y saneamiento de las sociedades de beneficencia pública que no reciben transferencias del tesoro público, establece que la nómina, y la obligación de pago correspondiente a los pensionistas, del régimen del Decreto Ley Nº 20530, a cargo de las Sociedades de Beneficencia Pública que no reciben transferencias del Tesoro Público, del personal vinculado a hospitales serán transferidas al Pliego Ministerio de Salud y el resto será transferido al Pliego Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (actualmente Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables);

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007 se constituyó el fondo denominado "Fondo D.U. Nº 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el referido Decreto de Urgencia;

Que, a través de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) de la Reserva de Contingencia destinada al "Fondo DU Nº 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007, con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley Nº 29702 y se precisa que para dicha transferencia el Ministerio de Economía y Finanzas deberá utilizar el procedimiento establecido en el artículo 45 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema





Nacional de Presupuesto, a propuesta de la Oficina General de Administración del citado ministerio, con el objeto de que las entidades respectivas continúen atendiendo directamente los abonos en las cuentas bancarias correspondientes y las cargas sociales respectivas, incluyendo a los nuevos beneficiarios informados por las entidades, hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 180-2012-EF, autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor de diversas Entidades Públicas, en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, correspondiendo al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.183 100,00) para atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, asimismo el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo antes señalado, faculta a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de su vigencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2012-MIMP del 8 de agosto de 2012, se dispuso que el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF continúe asumiendo los compromisos y obligaciones relacionados con los aspectos operativos de la Dirección de Investigación Tutelar de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes y la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado de la Dirección General de la Familia y la Comunidad a ser implementadas en el MIMP, conforme al Reglamento de Organización y Funciones, así como las transferencias financieras a favor de treinta y un (31) Sociedades de Beneficencia Pública que aún se encuentran en el ámbito de competencias del MIMP, hasta que concluya el proceso de transferencia de recursos presupuestales, personal y acervo documentario de las ex Unidades Gerenciales del citado Programa Nacional que correspondan;

Que, con Memorando N° 127-2012-MIMP/OGPP del 24 de setiembre de 2012, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 067-2012-MIMP-OGPP/OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones, el cual propone la aprobación de la desagregación de los recursos señalados mediante Decreto Supremo N° 180-2012-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a favor de diversas Entidades Públicas, en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, correspondiendo al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.183 100,00), para atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría jurídica;





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 Iris Gladys Guerra Tocto
 IRIS GLADYS GUERRA TOCTO
 FEDATARIA
 Fecha: 27-9-12 Registro: 4441

Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Supremo N° 180-2012-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 180-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor de diversas Entidades Públicas, en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, correspondiendo al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.183 100,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

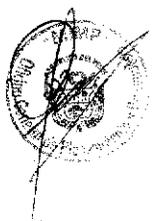
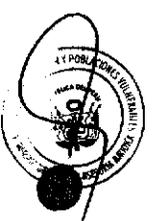
EGRESOS

En nuevos soles

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	
UNIDAD EJECUTORA	006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	5.000003: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		5 473,00
2.5 Otros Gastos		177 627,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006		183 100,00
TOTAL PLIEGO		183 100,00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto e Inversiones, instruirá a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Iris Gladys Guerra
IRIS GLADYS GUERRA
FEDATARIA
Fecha: 27-9-13 Registro: 441

Artículo 3.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez
Ana Jara Velásquez
Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000101
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

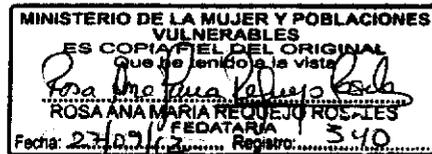
MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 25/09/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : transferencia de recursos DS N° 180-2012-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 25/09/2012
 DOCUMENTO : 108 / RM 261-2012-MIMP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000003	23	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO		
	0133	00888					GESTION ADMINISTRATIVA		
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.1			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	5,473
				2.1.1			RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	5,473
					2.1.1.1		PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	5,473
						2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	5,473
							PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	0	5,473
			5	2.5			OTROS GASTOS	0	177,627
				2.5.5			PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	177,627
					2.5.5.1		PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	177,627
						2.5.5.1.1	A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	177,627
							PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	177,627
							TOTAL	0	357,627





Resolución Ministerial

N°...262...-2012-MIMP

Lima, 26 SET. 2012

Visto, el Memorando N° 128-2012-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 068-2012-MIMP-OGPP/OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones;

CONSIDERANDO:

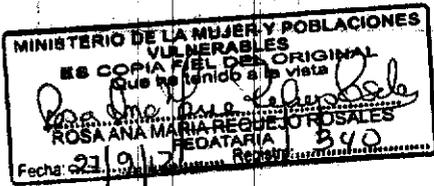
Que, mediante Resolución Ministerial N° 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, correspondiente al Año Fiscal 2012, por un monto de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 213 629 382,00), de conformidad con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, por Decreto Legislativo N° 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuadas al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

Que, a través de los Oficios N° 274 y N° 298-2012-MIMP/DM, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables solicitó recursos adicionales para el Año Fiscal 2012, a fin de garantizar la continuidad de la atención de los servicios de protección integral de la población en situación de abandono, que brinda el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, a través de sus Unidades Prestadoras de Servicios, demanda que se ha visto incrementada por el aumento de amenazas que vienen afectando a las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, así como para el fortalecimiento de los procedimientos administrativos de adopción de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono, y además las condiciones necesarias que permitan el desarrollo y cumplimiento de las funciones de las nuevas Direcciones Generales de los Viceministerios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el marco del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 184-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional, hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 164 218 320,00), de los cuales corresponde al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12 269 109,00), para





garantizar la continuidad de la atención de los servicios de protección integral de la población en situación de abandono que brinda el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, así como para el fortalecimiento de los procedimientos administrativos de adopción de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono, y además las condiciones necesarias que permitan el desarrollo y cumplimiento de las funciones de las nuevas Direcciones Generales de los Viceministerios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el marco del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP;

Que, asimismo el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo antes señalado, faculta a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de su vigencia;

Que, con Memorando N° 128-2012-MIMP-OGPP del 24 de setiembre de 2012, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 068-2012-MIMP-OGPP/OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones, el cual propone la aprobación de la desagregación de los recursos señalados mediante Decreto Supremo N° 184-2012-EF que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional, hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 164 218 320,00), de los cuales corresponde al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12 269 109,00), que comprenden las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central y 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

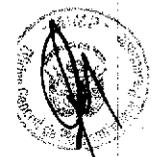
Con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría jurídica;

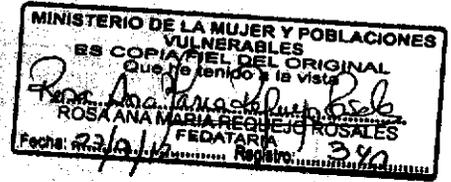
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Supremo N° 184-2012-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 184-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional, hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 164 218 320,00), de los cuales corresponde al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE Y 00/100 NUEVOS





Resolución Ministerial

SOLES (S/. 12 269 109,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En nuevos soles

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP	
UNIDAD EJECUTORA	001: Administración Nivel Central	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	5.000002 : Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		184 860,00
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		159 405,00
ACTIVIDAD	5.000003 : Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		440 967,00
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		200 000,00
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD	5.000445 : Apoyo a la Persona Adulta Mayor	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		206 160,00
ACTIVIDAD	5.000455 : Apoyo al Ciudadano y a la Familia	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		228 924,00
ACTIVIDAD	5.000712 : Descentralización del Estado	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		69 500,00



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 VULNERABLES
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 Que se tiene a la vista
 Rosa Ana María Robles Rosales
 ROSA ANA MARÍA ROBLES ROSALES
 FEDATARIA 1340
 Fecha: 23/09/13

ACTIVIDAD 5.001813 : Apoyo a la Investigación Tutelar del Niño y Adolescente en Abandono
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE 417 000,00
 2.3 Bienes y Servicios
 GASTO DE CAPITAL 63 000,00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 ACTIVIDAD 5.001954 : Ejecución del Programa Nacional de Adopciones
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE 96 010,00
 2.3 Bienes y Servicios
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 2 065 826,00

UNIDAD EJECUTORA 006 : Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5.000003 : Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE 354 630,00
 2.3 Bienes y Servicios

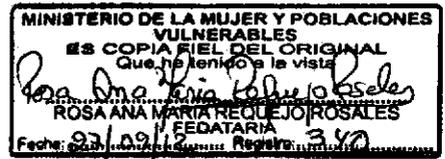
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5.000448 : Apoyo a las Beneficencias
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE 67 390,00
 2.4 Donaciones y Transferencias

ACTIVIDAD 5.00099 : Obligaciones Previsionales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE 45 477,00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

ACTIVIDAD 5.001833 : Atención de los Niños y Adolescentes en Abandono
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE





Resolución Ministerial

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	62 500,00
2.3 Bienes y Servicios	7 855 269,00
GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	110 000,00
ACTIVIDAD	5.001834 : Atención de los Niños y Adolescentes en Riesgo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	1 600 267,00
ACTIVIDAD	5.002065: Inclusión Social de los Niños y Adolescentes Trabajadores y de la Calle
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	107 750,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006	10 203 283,00
TOTAL PLIEGO	12 269 109,00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto e Inversiones, instruirá a las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central y 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez
Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000231
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 26/09/2012
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : Transferencia de Recursos Mediante Decreto Supremo N° 184-2012
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 26/09/2012
DOCUMENTO : 108 / RM N° 262-2012-MIMP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001	3999999	5000002	23	006	0007				
									DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
									0028 00664 DIRIGIR LINEAS DE POLITICA DEL SECTOR
									00 0 RECURSOS ORDINARIOS
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS
									2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS
									2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
									2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS
									2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
									6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
									2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
									2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO
									2.6.3.2.1 PARA OFICINA
									2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO
9001	3999999	5000002	23	006	0007				DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
									0029 00669 DISEÑO Y CONDUCCION DE POLITICA SECTORIAL
									00 0 RECURSOS ORDINARIOS
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS
									2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS
									2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
									2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS
									2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
9001	3999999	5000003	23	006	0008				ASESORAMIENTO Y APOYO
									0003 00070 ADMINISTRACION GENERAL
									00 0 RECURSOS ORDINARIOS
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS
									2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS
									2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
									2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS
									2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
9001	3999999	5000003	23	006	0008				ASESORAMIENTO Y APOYO
									0025 00033 ACTIVIDADES DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
									00 0 RECURSOS ORDINARIOS
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS
									2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS
									2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
									2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS
									2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
									6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
									2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
									2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO
									2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES
									2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS
9002	3999999	5000445	23	051	0114				DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
									0008 02961 PLAN NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES
									00 0 RECURSOS ORDINARIOS
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000231
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 26/09/2012
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : Transferencia de Recursos Mediante Decreto Supremo N° 184-2012
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 26/09/2012

DOCUMENTO : 108 / RM N° 262-2012-MIMP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
			2.3.2				0 206,160
			2.3.2.7				0 206,160
			2.3.2.7.11				0 206,160
			2.3.2.7.11.99				0 206,160
9002	3999999	5000455	23	051	0115		
			0009	40608			
			00	0			
			5	2.3			0 228,924
			2.3.2				0 228,924
			2.3.2.7				0 228,924
			2.3.2.7.11				0 228,924
			2.3.2.7.11.99				0 228,924
9002	3999999	5000712	23	006	0008		
			0014	00342			
			00	0			
			5	2.3			0 69,500
			2.3.1				0 2,000
			2.3.1.5				0 2,000
			2.3.1.5.1				0 2,000
			2.3.1.5.1.1				0 2,000
			2.3.2				0 67,500
			2.3.2.7				0 32,500
			2.3.2.7.11				0 32,500
			2.3.2.7.11.2				0 500
			2.3.2.7.11.99				0 32,000
			2.3.2.1				0 29,000
			2.3.2.1.2				0 29,000
			2.3.2.1.2.1				0 15,000
			2.3.2.1.2.2				0 14,000
			2.3.2.2				0 6,000
			2.3.2.2.4				0 6,000
			2.3.2.2.4.4				0 6,000
9002	3999999	5001813	23	051	0115		
			0034	41374			
			00	0			
			5	2.3			0 417,000
			2.3.2				0 417,000
			2.3.2.7				0 417,000
			2.3.2.7.11				0 417,000
			2.3.2.7.11.99				0 417,000
			6	2.6			0 63,000
			2.6.3				0 63,000
			2.6.3.2				0 63,000
			2.6.3.2.1				0 63,000
			2.6.3.2.1.2				0 63,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000231
 (EN NUEVOS SOLES)

* SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 26/09/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia de Recursos Mediante Decreto Supremo N° 184-2012
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 26/09/2012
 DOCUMENTO : 108 / RM N° 262-2012-MIMP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9002	3999999	5001954	23	051	0115													PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
	0019	01212																PROCESO DE ADOPCION
	00	0																RECURSOS ORDINARIOS
		5	2.3															BIENES Y SERVICIOS
			2.3.2															CONTRATACION DE SERVICIOS
				2.3.2.4														SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
					2.3.2.4.1													SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
						2.3.2.4.1.1												DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS
				2.3.2.7														SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
					2.3.2.7.11													OTROS SERVICIOS
						2.3.2.7.11.99												SERVICIOS DIVERSOS
				2.3.2.1														VIAJES
					2.3.2.1.2													VIAJES DOMESTICOS
						2.3.2.1.2.1												PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
						2.3.2.1.2.2												VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
				2.3.2.7														SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
					2.3.2.7.5													PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES
						2.3.2.7.5.2												PROPINAS PARA PRACTICANTES



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000102
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 26/09/2012
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : Transferencia de recursos presupuestales Decreto Supremo N°184-2012-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 26/09/2012
DOCUMENTO : 108 / RM N° 262-2012-MIMP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001	3999999	5000003	23	006	0008					ASESORAMIENTO Y APOYO		
		0133	00888							GESTION ADMINISTRATIVA		
		00	0							RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	354,630
				2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	354,630
				2.3.2.3						SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	354,630
				2.3.2.3.1						SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	354,630
				2.3.2.3.1.2						SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	354,630
9002	3999999	5000448	23	011	0019					TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL		
		0019	01418							SUBVENCION A LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA Y JUNTAS DE PARTICIPACION SOCIAL		
		00	0							RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	67,390
				2.4.1						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	67,390
				2.4.1.3						A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	67,390
				2.4.1.3.1						A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	67,390
				2.4.1.3.1.4						A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	67,390
9002	3999999	5000991	24	052	0116					SISTEMAS DE PENSIONES		
		0116	00190							ASEGURAR EL PAGO DE PENSIONES, BENEFICIOS Y DEMAS SERVICIOS A LOS CESANTES Y JUBILADOS		
		00	0							RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2						PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	45,477
				2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	45,477
				2.2.2.3						ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	45,477
				2.2.2.3.4						OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR	0	45,477
				2.2.2.3.4.3						GASTOS DE SEPELJO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	0	45,477
9002	3999999	5001833	23	051	0115					PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
		0124	00662							DIRECCION, COORDINACION, SUPERVISION Y MONITOREO		
		00	0							RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2						PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	62,500
				2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	62,500
				2.2.2.3						ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	62,500
				2.2.2.3.1						APOYO ALIMENTARIO	0	62,500
				2.2.2.3.1.99						OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	62,500
			5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	7,855,269
				2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	7,855,269
				2.3.1.8						SUMINISTROS MEDICOS	0	7,855,269
				2.3.1.8.1						PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0	7,855,269
				2.3.1.8.1.99						OTROS PRODUCTOS SIMILARES	0	7,855,269
			6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	110,000
				2.6.3						ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	110,000
				2.6.3.2						ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	110,000
				2.6.3.2.9						ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	110,000
				2.6.3.2.9.99						MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0	110,000
9002	3999999	5001834	23	051	0115					PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
		0126	00662							DIRECCION, COORDINACION, SUPERVISION Y MONITOREO		
		00	0							RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	1,600,267



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000102
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 26/09/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia de recursos presupuestales Decreto Supremo N°184-2012-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 26/09/2012
 DOCUMENTO : 108 / RM N° 262-2012-MIMP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/A	OBR	FUN	DIVF	GRPF			ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
										0	1,600,267
										0	1,600,267
										0	1,600,267
										0	1,600,267
9002	3999999	5002065	23	051	0115						
0138	44293										
00	0										
										0	107,750
										0	107,750
										0	107,750
										0	107,750
										0	107,750

101 0 0,000,000

